

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**15767** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Mejora de la seguridad vial en la carretera N-120. Implantación de carriles adicionales entre los pp.kk. 548,8 y 564,0. TT.MM. de Ourense, Pereiro de Aguiar y Nogueira de Ramuín". Provincia de Ourense. Clave: 33-OR-5350.*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), con fecha 17 de abril de 2024 ha resuelto:

1. "APROBAR el Expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Mejora de la seguridad vial en la carretera N-120. Implantación de carriles adicionales entre los pp.kk. 548,8 y 564,0. TT.MM. de Ourense, Pereiro de Aguiar y Nogueira de Ramuín.", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 5.761.324,46 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia:

a. Que el proyecto de construcción dé cumplimiento a las siguientes prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las consideraciones del informe de referencia C03,03051 de la Dirección Xeral de Planificación e Ordenación Forestal de la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia.

2. El proyecto de construcción incluirá un informe de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil acerca de las actuaciones proyectadas.

3. Se estudiarán en el proyecto constructivo los aspectos incluidos en el informe del expediente P-23-069 del Instituto de Estudios do Territorio.

4. Se tendrán en cuenta las consideraciones incluidas en el informe de la Diputación Provincial de Ourense, en concreto:

a. Se estudiará la posibilidad de suprimir los giros a izquierda a nivel existentes en las intersecciones objeto de actuación.

b. Se estudiará la posibilidad de convertir el tramo de actuación en una categoría de diseño de carretera 2+1 del tipo 3 para lo cual se elaborarán los estudios geotécnicos y topográficos necesarios.

5. En el proyecto constructivo se estudiarán las propuestas incluidas en la alegación de la Sociedade Galega de Historia Natural.

b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

c. Que Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 22 de abril de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A240018745-1